

Procedimiento para solicitar financiamiento/ exoneración para el Desarrollo profesional de los docentes en la UNIMET

Fase I: Solicitud del interesado a la Dirección de Desarrollo Docente

1. Los profesores interesados en obtener exoneración total o parcial para actividades de desarrollo profesional (Diplomados, cursos, talleres especializados, postdoctorados) deben presentar una solicitud, a través de un formulario google que puede obtener en el siguiente enlace:
[Solicitud de financiamiento/exoneración-Desarrollo profesional](#)
2. En la solicitud debe agregar los siguientes recaudos:
 - 2.1. Una carta de postulación del Jefe de la Dependencia de adscripción del solicitante, respaldando la **solicitud del interesado**, dejando constancia de lo siguiente:
 - a. Importancia y relevancia que tiene la actividad de desarrollo profesional propuesta para la dependencia en cuestión
 - b. Concordancia de las actividades a financiar con el plan estratégico de la Universidad Metropolitana.
 - 2.2. Síntesis de su Currículum vitae.
3. El interesado debe presentar la confirmación por parte de Extensión u otra instancia académica de que la actividad de desarrollo profesional, efectivamente se ofrecerá en la fecha anunciada y que se ha alcanzado el cupo mínimo requerido para considerar postulaciones de becas parciales o completas de un profesor de la UNIMET. En el caso de actividades formativas externas a la UNIMET, el participante deberá consignar su carta de admisión como evidencia de que ha realizado el procedimiento correspondiente para iniciar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la instancia académica externa.

Fase II: De la aprobación de la solicitud

Una vez que la solicitud de financiamiento haya sido aprobada, el interesado deberá suscribir la Carta Compromiso, la cual deberá enviar a la Dirección de Desarrollo Docente, debidamente llenada y firmada.

[w Desarrollo profesional: Carta Compromiso.docx](#)

Fase III. Renovación de exoneración

El beneficiario del financiamiento se compromete a consignar las notas certificadas o el histórico de notas avalado por la instancia académica, en la cual está inscrito, a través de uno de los siguientes formularios de renovación, cada vez que finalice un lapso o período académico:

Fase IV. Cierre del Expediente

Una vez culminada su actividad de desarrollo profesional, deberá consignar copia del certificado obtenido en la Dirección de Desarrollo Docente, a fin de cerrar el expediente de financiamiento.

La DDD emitirá una constancia de solvencia académica para el interesado, en el cual se da por finalizado el proceso con la entrega de los recaudos finales.

[Solvencia Académica del Programa](#)